



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 260-2024-MPP/A

Puno, 01 de marzo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo consagra el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley 28607, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)".

Que, la Municipalidades Provincia de Puno, tiene atribuciones para expresar para otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la Comunidad Local, Regional o Nacional y se identifican con el desarrollo de nuestra provincia;

Que, la Dirección Regional de Salud Puno (DIRESA Puno), en convenio firmado entre la DIRESA Puno y la Universidad Peruana Cayetano Heredia, orientado a concretar la investigación denominada ANDES (Abordando la hipertensión y la Diabetes a través de agentes comunitarios en Puno. Perú.), proyecto que tiene como aliados importantes Universidades Extranjeras como Universidad Johns Hopkins, Universidad de Washington, proyecto de investigación que tiene como objetivo mejorar el diagnóstico, tratamiento y control de la Presión arterial alta y la Diabetes en adultos que viven en Puno, así como generar políticas públicas acorde a nuestra realidad;

Que, por cuanto, es necesario distinguir como " Ilustres Visitantes" al grupo de investigadores del proyecto ANDES, abordando la hipertensión y la Diabetes a través de agentes comunitarios en Puno, Perú, investigaciones que se vienen desarrollando en la Región Puno, prioritariamente en la Provincia de Puno, desde hace 2 años y con otras investigaciones desde hace aproximadamente 14 años en la Región Puno;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO al:

Dr. Will Checkley

INVESTIGADOR MÉDICO DE LA UNIVERSIDAD JOHNS HOPKINS (JHU), de los Estados Unidos de América, por su grata visita a la ciudad de Puno y por la extraordinaria labor que realiza en la investigación denominada ANDES (Abordando la hipertensión y la Diabetes a través de agentes comunitarios en Puno. Perú.);

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR al DR. WILL CHECKLEY, la medalla "VIRGEN DE LA CANDELARIA", en mérito a su labor desinteresada en bienestar de la salud de la población puneña.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Carlos Juárez Checa
PRESIDENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE